



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGION ATACAMA

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°: 03 SESION EXTRAORDINARIA

DIA : 05.02.2010



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
05.02.2010

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de ValLENAR, siendo las 18:00 horas, Concejal Jorge Pino Alquinta Presidente del Concejo Municipal, saluda a los señores Concejales dando inicio a la Sesión, en ausencia del Presidente Titular. Actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, Sr. Gabriel Galleguillos Cornejo.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON JORGE PINO ALQUINTA
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON WALDO RAMOS MERCADO
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON RAUL MEDINA FERNANDEZ

SR. CONCEJAL DON SERGIO IRIBARREN CARDENAS, al momento de informarle sobre la reunión señala que va viajando a La Serena a una actividad programada con anticipación.

INVITADA:

SRTA. ABOGADA Y DIRECTORA (S) DAJ: CELICA MEDINA TAPIA

TABLA:

1. Saludos del Sr. Presidente del Concejo
2. Solicita acuerdo para autorizar la patente de Restaurante y Cabaret a Sr. Juan Zambra.
3. Correspondencia recibida.

1.- Saludos Sr. Presidente del Concejo.

Da la bienvenida a los presentes y a Srta. Cécica Medina, Directora (S) de la Dirección de Asesoría Jurídica y explica el motivo por el cual se citó a reunión.

Pide la palabra el Secretario Municipal (S), quien expresa que el único motivo de la reunión es evaluar petición de Sr. Juan Zambra, respecto a funcionamiento de Restaurante, Cabaret y Sala de Baile, antiguamente conocido como PUB La Casona.

Sr. Galleguillos explica que tiene todos los antecedentes suficientes para que el Concejo evalúe el permiso, ante esto Sr. Medina consulta si el local cumple con toda la normativa exigida para el funcionamiento, es decir, seguridad, vía de escape, construcción exigida para estos locales, etc. Sr. Galleguillos en calidad de funcionario de la Dirección de obras, señala que llegó toda la documentación a la DOM, para que fueran evaluados técnicamente tal como el Concejo en sesión ordinaria N°06 solicitó, además fueron enviados a la Dirección de Asesoría Jurídica con el mismo propósito, por tal motivo es que están las dos direcciones en la sesión.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Galleguillos señala que como Dirección de Obras se les solicitó evaluar técnicamente esa solicitud, para responder elaboraron un informe el cual procede a leer : "Los informes previos, favorables, emitidos por esta D.O.M. para otorgar patentes comerciales, consideran los requisitos necesarios para que la actividad a desarrollarse se ajuste a la normativa existente, situación que viene avalada por el profesional competente elaborador del proyecto, que da lugar a la otorgación del permiso de edificación respectivo, lo que se complementa con una visita a terreno, para detectar alguna modificación y/o adecuación en el inmueble que sea necesario de ser regularizada, para que pueda funcionar con la actividad requerida.

En el caso del Sr. Juan Zambra se emitieron, informes previos favorables, correspondientes a solicitudes de patente de alcohol de "Cabaret", "Salón de Baile" y "Restaurante", no obstante, ante una revisión de los mismos, se detectó que el correspondiente a "Salón de Baile", no correspondía, puesto que faltaban elementos que deberían ser complementados por profesional competente, y que necesariamente para el desarrollo de la actividad "Salón de Baile", involucran un cambio de destino del recinto en cuestión. Producto de lo antes descrito la DOM, procedió a emitir un nuevo informe, corregido respecto de la actividad del "Salón de Baile", explica Sr. Galleguillos que la DOM había dado el V°B° de las tres solicitudes, porque el local cumplía con todos los requisitos para restaurante y cabaret, "por lo tanto dado los antecedentes aportados por DOM, sólo se estaría dando V°B° sólo a la patente de Restaurante y Cabaret.

Consultada la DAJ, responde que no hay impedimentos legales para impedir que este local funcione, excepto por la patente de "Salón de baile", que no cumple con la normativa.

Señala la abogada, que de no haber acuerdo para entregar estos permisos, el solicitante puede acudir a la Contraloría Regional de Atacama y exponer su reclamo, lo que significa un problema para el municipio.

Concejal Medina consulta nuevamente, si el local puede funcionar como restaurante y cabaret.

Consulta Concejal Bogdanic, por los requisitos, exigidos, que pasa con los requisitos para funcionar como restaurante y cabaret, ¿qué sucede con los cortafuego?, etc. Sr. Galleguillos explica que técnicamente estaría cumpliendo con todo lo exigido por la Ley, respecto a corta fuego, cumple con ello, en relación a las vías de escape, específicamente para lo que es restaurante y cabaret se cumple con lo exigido. Insiste Concejal Bogdanic, respecto de las vías de escape, ante esta consulta Sr. Galleguillos señala que es ese el motivo por el cual no puede ser sala de Baile y es por las cargas ocupacionales, existen unas cargas ocupacionales establecidas en la ordenanza municipal por ejemplo para un restaurante, una persona según la ordenanza va a ocupar un metro cuadrado, esa situación obliga a que esa edificación tenga algunas características de vía de escape, acústica, etc., en cambio para un salón de baile la carga ocupacional es mucho mayor por lo tanto lo que sirve para restaurante no es posible para local de baile, salvo que se realicen los ajustes pertinentes.

Se señala que el Sr. Zambra está consciente que el Concejo no aprobará el permiso para Salón de Baile.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Bogdanic, consulta que pasa con los ruidos molestos que estos emitirán.

Sr. Galleguillos señala que tienen establecidos los decibeles que esos locales pueden emitir y sobre estos estarían cometiendo una infracción gravísima y para eso se sabrá cuando el local está funcionando, recién se puede fiscalizar y si sobrepasan lo establecido se aplica una infracción.

Sr. Medina consulta si ha llegado alguna queja de los vecinos en base a ruidos acústicos.

Se responde que aún no está funcionando.

En relación a este tema la Srta. Celica abogada de DAJ, señala que dentro de los documentos que fueron enviados para autorizar el permiso se encuentra un formato tipo que se envió a la Junta de Vecinos y no se pronunciaron dentro del plazo que estipula la ley, por lo tanto se debió seguir con el trámite

Concejal Medina señala que siempre ese local ha funcionado.

En relación a ese tema Concejal Ramos señala que fue enviado el documento a la DOM y DAJ, un poco por los antecedentes que se tenía de este local, el que anteriormente era administrado por otra persona, en aquella administración hubo problemas, reclamos, etc... Este es un local nuevo, se tendría que aprobar la autorización y esperar si hay reclamos, si los decibeles son altos habrá que infraccionarlos y después proceder de acuerdo a lo que dicte la Ordenanza.

Concejal Pino, aporta que los vecinos del sector son personas que no les gusta este tipo de locales en su sector, han venido con listado con sus respectivas firmas quejándose respecto a los ruidos que éstos producen, señalan además que esos locales no deberían estar funcionando en ese lugar.

Concejal Morales, señala que en el tenor de los hechos, el Secretario Municipal (S), cuenta con la información que indica que no hay impedimento para aprobar el permiso, pero sólo que funcione como restaurante y cabaret. En relación al Salón de Baile, lo rechaza hasta que se cumpla con lo exigido. Agrega que comparte lo expresado por Sr. Ramos en que se debe aprobar y cuando el local se encuentre funcionando recién evaluar el impacto entre los vecinos, tanto de ruidos molestos, escándalos en la calle, etc.

Concejal Bogdanic, consulta si actualmente se puede a través de la Ordenanza aplicar algunas restricciones, es decir una persona puede tener más de una fuente de soda. La abogada responde que en este momento eso no es posible, señala que una Ordenanza debería normar eso, porque lo que actualmente establece la Ley, no hay limitaciones, por lo tanto, una nueva indicaría que en cada zona debería de haber tantos locales de esto o de aquello, por ahora esa Ordenanza no existe.

Concejal Bogdanic, insiste que eso depende del Plan Regulador.

Concejal Medina, señala que le queda claro el tema para decidir si vota, indica que no tendría argumentos para rechazar la petición ya que está todo el regla, cumple con todo lo que se ha pedido en relación a lo otro, depende de la supervisión por parte del municipio y de haber alguna infracción y enseguida el Concejo solicitará el cierre del local o clausurar la patente.

Concejal Bogdanic, consulta si el Concejo se opone jurídicamente ¿qué sucederá?, ¿cuál es la otra instancia la Contraloría o la Fiscalía?, Abogada responde que primero sería la Contraloría porque es una decisión administrativa y de ser efectiva el municipio tiene



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

bastante que perder, porque esta persona tiene todo lo que exige la Ley y no hay ningún fundamento para rechazar la patente de restaurante y cabaret.

Concejal Medina señala que no se puede coartar el trabajo de nadie.

Concejal Luis Bogdanic, consulta si se puede poner una exigencia a estos locales, por el alto consumo de alcohol y el problema es que muchas veces las peleas que se producen son originadas dentro del local y el dueño no encuentra nada mejor que sacar a los bochincheros a la calle, donde se produce un pelea de proporciones y los perjudicados son los vecinos quienes deben soportar la "cabrería que no se controla" y de paso dañan vehículos no conforme con ello les roban, etc, Eso es una situación compleja y ante esto el Concejo debe ir poniendo atajo, tal vez exigir que tengan guardias de seguridad fuera del local.

Respecto a la inquietud de Concejal Bogdanic, señala que eso se puede corregir dictando otra ordenanza que regule lo que ha expresado, responde abogada.

Sr. Jorge Pino, desea que en esta Acta quede establecido que para la próxima sesión la Dirección Jurídica deberá entregar un bosquejo de la Ordenanza, porque "esto será igual que Calama de aquí a 10 años y aquí se llenará de cabaret y otros locales de dudosa reputación, por lo tanto ahora hay que ocuparse de ese tema".

Concejal Morales, señala que urge una Ordenanza para poner restricciones y anteponerse a lo que plantea Sr. Pino.

Sr. Bogdanic señala que tiene por Seguridad Ciudadana, oponerse al permiso, porque hay dos requisitos, primero el concejal Iribarren va a sacar bastante provecho de la situación, en el sentido que él no estaba, porque esto va a traer cola, porque según dijo el dueño, los Carabineros hicieron una encuesta a los vecinos si existía problema para que se instalara el local y supuestamente estos señalaron que ninguno, pero al conversar con los vecinos a ninguno de ellos les han preguntado.

Por otro lado no se puede negar porque está todo en regla, por lo tanto la solución es que ponga a gente fuera del local y si hay problemas saque a las personas del sector, según su experiencia a eso de las doce a una de la mañana, cuando por problemas de su trabajo frecuente el sector, los días jueves, viernes y sábado la "montonera de jóvenes haciendo desorden, ruidos, etc., Otra situación similar ocurre en el local que se encuentra más arriba de los bomberos, "El Altillo", que está funcionando y sin permiso, los vecinos señalan que tienen toda la bulla de la música en la cabecera de sus camas hasta las una de la mañana y nadie les dice nada, son varias cosas que están en el aire.

En relación al tema del "Altillo", se señala que existe un informe del departamento correspondiente, donde se señala que se procedió a fiscalizar el lugar y se infraccionó, se está solicitando proceder al cierre del local, hasta que no regularicen su situación.

Debido a los reclamos el Concejal solicitó fiscalizar el local mencionado.

Concejal Ramos, indica que hay que ir cerrando el tema, porque legalmente no se puede rechazar, pero se trabajará en la Ordenanza, lo que lamenta es que cuando suceden estos problemas se acuerdan que hay que hacer cambios en otra oportunidad cuando se tenga más tiempo, por lo tanto aprueba el permiso y a futuro en otra sesión extraordinaria verán el asunto de la Ordenanza y las posibles modificaciones.

Sr. Pino señala qué sucederá si hoy aprueban y en 15 días llegan los vecinos con listados en contra del local, Sr. Ramos explica que se deberá informar cuales fueron los argumentos para aprobar ese local y si hay reclamos que los hagan llegar y se procederá con las medidas correspondientes.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Otra de las explicaciones es señalar que el municipio envió un documento consultando su apreciación respecto de la instalación del local en ese sector y ellos no se pronunciaron explica Concejal Morales, además agrega: “lo otro para no estar creando estos concejos extraordinarios, cree que es grave de que ayer estos antecedentes que hoy se están evaluando no estuvieron presentes en la sesión anterior y no haber hecho el loco de haber tomado una decisión sin tener los antecedentes en la mesa”.

Se explica a Concejal Morales que la documentación estaba en la sesión anterior y por esa razón el Concejo tomó la decisión de enviarla a la Dirección de Obras y Dirección Jurídica para ser evaluada técnica y legalmente, lo que permitió darse cuenta que había un error en lo concierne a la Sala de Baile, de lo contrario se hubiese aprobado las tres patentes.

Cuando se leyó la documentación el Concejo no quedó conforme y por eso fueron derivados a las diferentes direcciones para su estudio.

Sr. Ramos señala entender lo que ocurrió en relación a este tema con la Secretaria de Acta y el Secretario Municipal (S), por la premura que llamaron, se debió a la poca experiencia, porque sintió que estaban un poco presionados, pero este tema pudo haber sido visto la próxima semana, porque ayer no se rechazó la patente, sino que sólo se pidió más antecedentes y que fue válido porque apareció un antecedente que permitió darse cuenta del error, por eso no hay que hacer las cosas tan rápido.

En respuesta a lo expresado por Sr. Ramos, se indica que el apresuramiento se debió a que se pensó que se irían por unos días fuera de la ciudad y eso significaría que no se reunirían muy luego.

Concejal Pino, señala que votará a favor del acuerdo porque tal como se ha señalado no hay argumentos para no hacerlo, pero si los vecinos reclaman solicitará la nulidad porque son los vecinos los que salen perjudicados.

Concejal Medina vota a favor del acuerdo porque ellos cumplen con los requisitos. Ojala no exista problemas y que tengan guardias en la entrada del local, tal como acontece con el local del “Bar de los 80”, allí si los tiene.

Concejal Ramos solicita que a través de patente se indique que si hay problemas, reclamos, infracciones, e tc., este Concejo va a tomar inmediatamente la decisión de quitar la patente y clausurar el local, por lo tanto Sr. Zambra deberá tomar las medidas correspondientes para cuidar su actividad.

Concejal Bogadnic, consulta si es posible entregar un permiso provisorio, la abogada responde que no. Ante esta respuesta Concejal señala que su voto es negativo. Ante esta decisión Sr. Ramos consulta qué pasa si el Concejo vota no, “por un problema político o que los vecinos se van a molestar, entonces hay que dejar que el municipio tenga problemas con la Contraloría”.

Es que si no hay marco legal a través de una Ordenanza no se puede hacer nada, cree que cada uno debe tener claro que hay un tema legal y que debe ser aprobado y que a todos les molesta y de “buena gana diría que no y les dejamos el problema al municipio.”

Lo último cree que a lo mejor ninguno de los presentes desea otorgar el permiso pero no se puede votar en contra cuando los antecedentes indican que está todo en regla, de lo contrario sólo se originaría un problema para el municipio.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

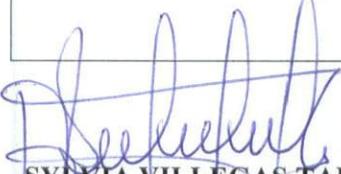
Concejal Bogdanic señala que hace unos días hicieron una actividad de Cueca, los vecinos no se quejaron, aparentemente arreglaron la acústica del local, hicieron un inversión grande, pero el problema es fuera del local. Cambia de parecer y señala que votará a favor exigiendo que exista un control dentro del local pero puntualmente fuera de éste, que es en el fondo el causante de todos los problemas y de haber complicaciones el local se cierra, es la única forma para que el Sr. Zambra pueda continuar su actividad y “jugársela por mantenerla” para ello es necesario que contrate algunos guardias a la salida del local.

ACUERDO N° 035

Por unanimidad de los presentes se aprueba patente de restaurante y cabaret por el Primer Semestre del año 2010, a nombre de Sr. Juan Zambra López, ubicado en calle serrano N°1475 en la ciudad de ValLENAR.

3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

Informe Dirección de Obras	Informe sobre situación con local perteneciente a Sr. Informativo Juan Zambra
----------------------------	---


SYLVIA VILLEGAS TAPE
 SECRETARIA ACTA


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
 SECRETARIA (S) MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

